



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA**

j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jueves, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

DEMANDANTE(S).	Delcy Del Socorro Sotomayor Gil
DEMANDADO(S).	Emiro Andrés Manrique Romer
CLASE DE PROCESO.	Verbal- Restitución De Inmueble Arrendado
RAD.	23001 31 03 2023 00291 00
ASUNTO:	Liquidación De Costas

INFORME SECRETARIAL

En atención a lo expuesto mediante acta de audiencia de fecha 27 de febrero de 2024 emitida por el presente despacho y dentro del proceso de la referencia; donde se resuelve: **“PRIMERO: DENEGAR las pretensiones de la demanda, conforme lo expuesto en la parte considerativa. SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte demandante, a favor de la parte demandada. Incluir como agencias en derecho en la liquidación de las costas 1 SMLMV. Las partes quedan notificadas en ESTRADO.”** Procede la Secretaría a realizar la liquidación de costas en el presente proceso, de conformidad con los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

COSTAS.

Pólizas. No se causaron.

Arancel. No se causaron.

Edicto Emplazatorio. No se causaron.

Notificaciones. No se causaron.

Agencias en Derecho. \$ 1'300.000

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO: Un millón trescientos mil pesos M/CTE (\$ 1'300. 000.oo)

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico
Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5ede956d04fc2c770a3f3804e6e893781a8615a2058748c883a89646310743a**

Documento generado en 08/05/2024 03:13:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>